

que pudieran realizar, tuvieran derecho a la suscripción de una fracción de acción, su derecho resultará redondeado a la baja eliminando las eventuales fracciones.

El derecho de suscripción preferente podrá ser ejercitado dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante su comunicación a la Sociedad y el ingreso de la cantidad que corresponda en la cuenta abierta en el BBVA antes citada.

Se autoriza al Consejo de Administración para ejecutar la presente ampliación de capital, dentro del plazo de ocho (8) meses desde la fecha del acuerdo de la Junta General sin necesidad de nuevas consultas a la Junta General de Accionistas.

Asimismo, se establece que, en caso de que al vencimiento del plazo concedido a los accionistas para el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, las acciones emitidas no hubieran sido totalmente suscritas por los accionistas actuales, se faculta al Consejo de Administración para que, dentro del plazo que reste hasta completar los ocho (8) meses a que se refiere el párrafo anterior, pueda ofrecer y adjudicar dichas acciones no suscritas (en adelante, las «Acciones Sobrantes») a uno o más accionistas o a uno o más terceros, a elección del Consejo de Administración, que podrán suscribir las Acciones Sobrantes dentro del citado plazo, pudiendo para ello el Consejo de Administración realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios y/o convenientes, con las más amplias facultades.

En el caso de que transcurridos los plazos arriba señalados queden Acciones Sobrantes sin suscribir, el Consejo de Administración estará facultado para, a su elección, ajustar la ampliación de capital (conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas) de forma que el capital quede aumentado en la cuantía de las suscripciones y desembolsos efectuados, pudiendo adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales. A efectos meramente aclaratorios, indicar que la facultad concedida en este sentido al Consejo de Administración incluye la posibilidad de (i) declarar sin efecto la ampliación por suscripción incompleta de las acciones emitidas; o (ii) declarar aumentado el capital social en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Madrid, 12 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.353.

## **GRUPO EMPRESARIAL RED IN 21, S. L. (Sociedad absorbente)**

**EUROCENTER 21, S. L.**

**GESIN 95, S. L.**

**MERIMAR 21, S. L.**

**RED EUROCENTER 21, S. L.**

**MERIMAR 21 VALDEMORO, S. L.**

**MERIMAR 21 ALCALÁ  
DE HENARES, S. L.**

**MERIMAR 21 MEJORADA, S. L.**

**MERIMAR 21 PINTO, S. L.**

**MERIMAR 21 GETAFE, S. L.**

**VALTIERRA 21 TORREJÓN, S. L.**

**VALTIERRA 21 ARGANDA, S. L.**

**EL CAPITÁN 21, S. L.**

**ZAMIR 21 VALENCIA, S. L.**

**CÍRCULO INMOBILIARIO  
TETUÁN, S. L.**

## **CÍRCULO HOGAR MOBILIARIO, S. L. (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

Se comunica el acuerdo de fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de «Eurocenter 21, Sociedad Limitada», «Gesin 95, Sociedad Limitada», «Merimar 21, Sociedad Limitada», «Red Eurocenter 21, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Valdemoro, Sociedad

Limitada», «Merimar 21 Alcalá de Henares, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Mejorada, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Pinto, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Getafe, Sociedad Limitada», «Valtierra 21 Torrejón, Sociedad Limitada», «Valtierra 21 Arganda, Sociedad Limitada», «El Capitán 21, Sociedad Limitada», «Zamir 21 Valencia, Sociedad Limitada», «Círculo Inmobiliario Tetuán, Sociedad Limitada» y «Círculo Hogar Mobiliario, Sociedad Limitada» por «Grupo Empresarial Red In 21, Sociedad Limitada», con extinción de aquellas compañías, sin liquidación, y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a «Grupo Empresarial Red In 21, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de las entidades «Grupo Empresarial Red In 21, Sociedad Limitada» y «Red Eurocenter 21, Sociedad Limitada», Santos Muñoz García.—El Administrador único de las entidades «Eurocenter 21, S. L.», «Gesin 95, Sociedad Limitada», «Círculo Inmobiliario Tetuán, Sociedad Limitada» y «Círculo Hogar Mobiliario, Sociedad Limitada», Santos Muñoz García.—La Administradora única de la entidad «El Capitán 21, Sociedad Limitada», Noelia Muñoz Saiz.—El Administrador Solidario de las entidades «Merimar 21 Valdemoro, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Alcalá de Henares, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Mejorada, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Pinto, Sociedad Limitada», «Merimar 21 Getafe, Sociedad Limitada» y «Zamir 21 Valencia, Sociedad Limitada», Santos Muñoz García.—Los Administradores Mancomunados de la entidad «Merimar 21, Sociedad Limitada», Santos Muñoz García y Noelia Muñoz Saiz.—Los Administradores Mancomunados de las entidades «Valtierra 21 Torrejón, Sociedad Limitada» y «Valtierra 21 Arganda, Sociedad Limitada», Santos Muñoz García y Miguel Ángel García Herrero.—20.451. 2.ª 17-4-2007

## **GRUPO FCM5, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle María de Molina número 4, el día 21 de mayo de 2007, a las doce horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 22 de mayo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de Sicav.

Noveno.—Delegación de Facultades.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gra-

tuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 10 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—20.443.

## **GRUPO NOSA TERRA 21, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Grupo Nosa Terra 21, S.A., en su sesión del día 2 de marzo de 2007, acordó convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrarse en Vigo, en Povisa, calle Salamanca, número 5, en primera convocatoria el día 21 de mayo de 2007, a las 13,30 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora el día siguiente, 22 de mayo de 2007, para debatir y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, del informe de gestión, de la gestión social, de la aplicación de resultados y de la distribución de dividendos, así como la retribución de Administradores.

Segundo.—Autorizaciones para autocartera en términos legales.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades para desarrollar, ejecutar y subsanar.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo a lo establecido en el art. 212 de la LSA, todos los accionistas tienen a su disposición en las oficinas de la sociedad y pueden pedir y obtener el envío gratuito, de la documentación que integra las cuentas, informe de auditoría e informes de gestión que se someten a la Junta.

Vigo, 3 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Silveira Cañizares.—19.556.

## **GRÚAS HOMS, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

**MAVICAT INVERSIONS 2007, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Grúas Homs, Sociedad Limitada», celebrada el 12 de abril de 2007 acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía, mediante la división del patrimonio social en dos partes y el traspaso en bloque de la totalidad de las acciones representativas del capital social de las entidades participadas «Alquivalles, Sociedad Anónima», «Homs, Sociedad Anónima» y «Petrolis de Mataró, Sociedad Anónima», a una sociedad de nueva creación denominada «Mavicat Inversions 2007, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo con el contenido del proyecto de escisión elaborado y suscrito por los Administradores de la compañía con fecha 3 de abril de 2007, el cual ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A tal efecto, «Mavicat Inversions 2007, Sociedad Limitada» adquiere en bloque y a título universal la totalidad de las participaciones financieras referidas, adjudicándose a los socios de la empresa escindida, en la